



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

En el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero de 25 de octubre de 2012 se acordó iniciar un procedimiento de permuta de bienes en los términos y condiciones recogidos en el Convenio Urbanístico «María Pacheco» de julio de 2007.

Los bienes a permutar son los siguientes:

– Finca propiedad de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia y D.<sup>a</sup> Adela Delgado Hernán, y D. Tomás Delgado Andrés como usufructuario, que pasarán a propiedad del Ayuntamiento.

– Solar sito en esta Villa, paraje de Los Bebederos o camino de Moratín, y que constituye terrenos destinados por el Plan General de Ordenación Urbana a Red Viaria como calle María Pacheco. Es de forma rectangular y tiene una extensión de superficie de tres mil trescientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Proyectos Burgaleses, S.A.; al sur, fincas de diversos propietarios, calles Juan Padilla, Bravo y Maldonado, de Ignacio del Cura y otros, resto de finca de donde ésta se segrega, y con edificio en propiedad horizontal de varios vecinos, construido por Gregorio Cascajares; al este, resto de finca de donde ésta se segrega; y al oeste, continuación de la c/ María Pacheco.

Dichos terrenos están clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana de 2000 como Suelo Urbano, con destino a Red Viario VL-35.

Fincas de propiedad municipal que pasarán a propiedad de los interesados:

– En la Unidad de Actuación n.º 16 «Moreras Pedrote II»: 1.185,05 m<sup>2</sup>.

– En la Unidad de Actuación n.º 6 «Virgen del Carmen»: 1.499,57 m<sup>2</sup>.

– En la Unidad de Actuación n.º 9 «Plaza de Toros I»: 672,57 m<sup>2</sup>.

Es lo que se hace público por un plazo de veinte días a efectos de que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones.

Aranda de Duero, 17 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito